



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 28 SET 2015

VISTO:

La solicitud de contratación del servicio de break para ofrecer a los asistentes de los cursos dictados por la Secretaría de Extensión;

y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa – Trámite Simplificado para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) del Decreto PEN N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 893/2012 (Artículo 30°); y en el Art. 2° inciso VI de la Ordenanza del HCS N° 05/2013 y Resolución N° 243/2015 del HCS de la UNC;

Que se cuenta con los recursos necesarios para afrontar la mencionada contratación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°. Autorizar la Contratación Directa – Trámite Simplificado para cubrir el servicio mencionado, según solicitud presentada con Pliego de condiciones generales y particulares y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2°. Designar como miembros de las comisiones de Informe Técnico, de Recepción y Evaluadora a Menéndez Marisa, Moyano Alejandra, Soria Mónica, López Graciela del Valle, Paiva Ernesto, Smith Mariana y Tarditti Alberto.

Art. 3°. Disponer que los gastos originados en la presente contratación serán afrontados con recursos existentes en la Dependencia con la siguiente imputación preventiva: R. 0001. 011. 002. 001. 12. 30. 30. 00. 01. 00. 2. 0. 0. 0000. 1. 21. 3. 4; expresada en documento Preventivo Pilagá N° 42/2015.

Art. 4°. - Comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1130

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas